

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 824

12 de mayo de 2014

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

Referido a la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua a que investigue el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barrio Piñas Número 3 de Caguas está localizado en la Carretera Número 1, Kilómetro 4, interior. Viven alrededor de 56 familias con una población aproximada de 200 personas. Por muchos años se abastecieron de agua potable de un pozo localizado en su comunidad que tuvieron que cesar de usar porque el mismo se nutría de aguas contaminadas de un río cercano.

Para resolver su problema y utilizando sus propios recursos construyeron un tubo, con las especificaciones requeridas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), desde la toma de agua potable más próxima instalada por la AAA hasta la cercanía de sus viviendas lo que permitió que todos los vecinos se pudieran conectar, pero con la restricción de que la AAA sólo instaló un metro en la boca del tubo de manera que el consumo de agua tiene que ser pagado por toda la comunidad independientemente del consumo individual de cada cual. Esto ha traído

conflictos dentro de la comunidad por no haber forma de verificar si el pago asignado a cada usuario refleja el gasto real en agua. Para resolver este problema la comunidad ha solicitado que la AAA instale los metros individuales, que estiman es viable, y que la comunidad contribuiría a los gastos adicionales que ello pudiera ocasionar a la AAA. Por razones que no han sido propiamente explicadas a la comunidad, la AAA se ha negado a instalar los metros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua a
2 que realice una investigación sobre el suministro de agua potable en el Barrio Piñas Número
3 3 de Caguas y que cite a tales efectos a representantes de la referida comunidad y de la
4 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para que expliquen cual es la situación.

5 Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe con las recomendaciones dentro
6 de los sesenta (60) días siguientes de aprobarse esta resolución, las que deben incluir las
7 medidas para resolver el problema de suministro de agua de la manera más rápida y eficaz a
8 tenor con los hallazgos y los problemas técnicos que hubiera que atender.

9 Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.